

# INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE CÉLULAS, TEJIDOS Y ÓRGANOS (INDT)

## 1-Breve reseña histórica del INDT ([www.indt.edu.uy](http://www.indt.edu.uy)):

Ámbito nacional del marco normativo:

- Ley 14.005 de 17 de agosto de 1971 (Anexo 1)
- Ley 16.736 de 12 de enero de 1996 (Art. 396 y siguientes) (Anexo 2)
- Ley 17.668 de 15 de julio de 2003 (Anexo 3)
- Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 (art. 328 y siguientes) (Anexo 4)
- Decreto Creación BNOT N° 86/977 de 24 de febrero de 1977
- Decreto Aprobación Estatutos BNOT de 15 de noviembre de 1977
- Decreto 313 de 4 de diciembre de 1991
- Decreto 157 de 1 de agosto de 1995
- Decreto 248/005 de 8 de agosto de 2005
- Decreto 160/006 de 2 de junio de 2006
- Ordenanza M.S.P. N° 287 de 15 de junio de 2004
- Ordenanza M.S.P. N° 651 de 13 de octubre de 2006
- Ordenanza M.S.P. N° 792 de 23 de noviembre de 2006
- Ordenanza M.S.P. N° 646 de 2007

La primera Ley de trasplante N° 14.005 del año 1971 establece las normas para la realización de trasplantes de órganos y tejidos.

- Art. 3 plantea que el Ministerio de Salud Pública tendrá a su cargo la organización del Registro Nacional de Donantes,
- Art. 4 plantea que el Ministerio de Salud Pública en coordinación con el Hospital de Clínicas determinará las normas de instalación del Banco Nacional de Órganos y Tejidos.
- Art. 5 replantea que el M.S.P. establecerá los requisitos para cualquier establecimiento asistencial (dependiente del M.S.P., Facultad de Medicina y privados)

En noviembre del año 1978 por Decreto Ley se crea el Banco Nacional de Órganos y Tejidos (BNOT) con presupuesto propio y con destino al Hospital de Clínicas para la creación de un servicio de diagnóstico especializado con créditos para 35 funcionarios, 15 cargos docentes (1 Grado V, 2 Grado IV, 3 Grado III y 9 Grado II) con 4 cargos de Técnico en Laboratorio, 6 Auxiliares de servicio, 9 Técnicos en Registros Médicos y 4 Administrativos, así como créditos para su funcionamiento.

En el año 1984 los créditos de funcionamiento fueron redistribuidos en el Hospital de Clínicas quedándose el Servicio BNOT sin rubros de funcionamiento con los rubros para los cargos docentes y no docentes a pesar de que varios cargos de Técnicos en Registros Médicos que se fueron jubilando o fueron trasladados no fueron cubiertos, llegando a quedar un solo Técnico en el Registro Nacional de Donantes y la pérdida de dos cargos docentes. En la actualidad contamos con 23 funcionarios de la UDELAR (doce menos que en su creación).

El Decreto 313 de 1991 plantea que el M.S.P. a través de la Dirección General de Salud (DIGESA) ejerce la superintendencia técnica del BNOT y lo autoriza a llevar el Registro Nacional de Donantes de órganos y tejidos.

El Decreto 157 de 1995 del M.S.P., en los Artículos 4, 5 y 6 autoriza al control por parte del BNOT de las comunicaciones de los fallecidos, de las muertes encefálicas y los egresos al CTI y brindar la certificación en todas las instituciones públicas y privadas de que las mismas cumplieron con la Ley 14.005.

En las distintas leyes de Rendición de Cuentas, el M.S.P. aporta créditos para el funcionamiento del Registro Nacional de Donantes, pero el funcionamiento institucional se consiguió a través de donaciones de Instituciones relacionadas con el Laboratorio de Histocompatibilidad (Collège de France, Francia - Jean Dausset, UCLA, U.S.A.- Paul Terasaki, Instituto Italiano del Cáncer, Italia - G.V. Ferrara).

En el año 1996 en la Ley Presupuestal 16.736 Art. 397 se crea bajo la Administración de los Establecimientos de Crónicos y Especializados de ASSE el Subprograma “Banco Nacional de Órganos y Tejidos”, asignándole al principio el 34% de la Ley 12.072 de 1953 (que destinaba el 3% de los seguros civiles al funcionamiento del Servicio Nacional de Sangre).

En suma la Institución (Unidad Ejecutora 071) comienza a recibir créditos específicos para su funcionamiento global, teniendo una posterior disminución del porcentaje en forma progresiva, hasta tener como hasta el día de hoy el 0,3% de los seguros civiles.

En el Art. 398 se crea la Unidad Ejecutora 071 como único responsable de la Administración de sus recursos y plantea que ASSE y la Universidad de la República acordarán las obligaciones y competencias recíprocas de ambas instituciones, de forma de asegurar el normal funcionamiento del BNOT en sus aspectos asistenciales, de investigación y de docencia.

Los artículos antes mencionados de la Ley 16.736, fueron una ardua negociación llevada adelante por los propios docentes de la Institución en el ámbito parlamentario, ya que al principio dicha Unidad Ejecutora iba a ser trasladada al mismo edificio del Servicio Nacional de Sangre, y no se contó en esa instancia con el apoyo del Consejo de la Facultad de Medicina.

Queda claro que a partir de 1997 la Institución INDT tiene recursos financieros propios, y desde el año 2001 la mayor parte de esos recursos propios fueron destinados a la reingeniería edilicia, técnica y funcional de la Institución, que aumentó desde su inicio la superficie de 320 m<sup>2</sup> de Sala 6, hasta obtener el ala Este del Hospital de Clínicas y contar actualmente en el proyecto edilicio de igual área del 5to. piso de dicho Hospital y otro de ejecución del Banco Nacional y Público de Sangre de Cordón Umbilical.

En la Ordenanza Ministerial 287 del 2004 se declara que el Sistema Nacional de Registro, Tipificación y Búsqueda de Donantes no Relacionados de Médula Ósea y Progenitores de Otros Orígenes / SINDOME de Uruguay se ubique en el Laboratorio de Inmunogenética e Histocompatibilidad y se comete a la Dirección de la Institución a implementar, gestionar, desarrollar y organizar el Sistema.

En el año 2005 por Decreto 248 se cambia la denominación por “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos (INDT)” Unidad Ejecutora 071, en la Estructura Organizativa del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública.

Posteriormente en la Ley 18.161 del 2007, se separa ASSE como Servicio Descentralizado de las funciones propias del Ministerio de Salud. Así en el año 2008 por Ley 18.362 el INDT pasa a ser un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud Pública para cumplir los Programas de Donación y Trasplante de órganos, tejidos, células y Medicina Regenerativa. Sin embargo, en el Art. 329 de dicha Ley sobre las competencias y cometidos de la Institución, vuelve a repetir (aunque cambiando los actores de ASSE por el M.S.P.), que el M.S.P. y la UDELAR acordarán las obligaciones y competencias recíprocas de ambas instituciones.

## **2-Cohesión Institucional:**

El Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República coexisten en la Institución, en un mismo lugar físico, compartiendo sus mismos objetivos y su recursos humanos, con 73 cargos del M.S.P. (55 presupuestados y 18 cargos en su Comisión de Apoyo) y 23 cargos del Hospital de Clínicas.

En la actualidad existen 13 cargos docentes. Hemos realizado modificaciones en la estructura docente de acuerdo a la evolución tecnológica y funcional de la Institución con 1 Grado V, 3 Grado IV, 3 Grado III y 6 Grado II. El 70% de los recursos humanos de la Universidad, son además funcionarios del Ministerio de Salud Pública, (8 de los cargos médicos docentes y 8 de los cargos técnicos no docentes, Licenciados en Registros Médicos, en Laboratorio Clínico, en Hemoterapia, Asistentes Sociales y Auxiliares en Enfermería), a partir del año 2001 son contratados y posteriormente en el año 2009 acumulan sus cargos en la Unidad Ejecutora 071 INDT del M.S.P., logrando de esta manera mantener al recurso humano formado en un único lugar de trabajo con alta dedicación horaria, en cada área técnica: Laboratorio de Inmunogenética e Histocompatibilidad, Banco de Multi-Tejidos y Procuración.

Coexisten también las funciones en la asistencia, docencia, investigación y extensión que se realizan en forma ininterrumpida por el mismo equipo técnico.

Es importante resaltar que para el funcionamiento del Servicio de diagnóstico del Laboratorio de la UDELAR no existen créditos salvo los obtenidos por el recurso extra presupuestal generado por el Laboratorio en la asesoría del Poder Judicial.

A pesar de ello, nuestro Servicio como un todo y complementándose, siempre ha investigado y publicado generando un plus en nuestra vida Institucional.

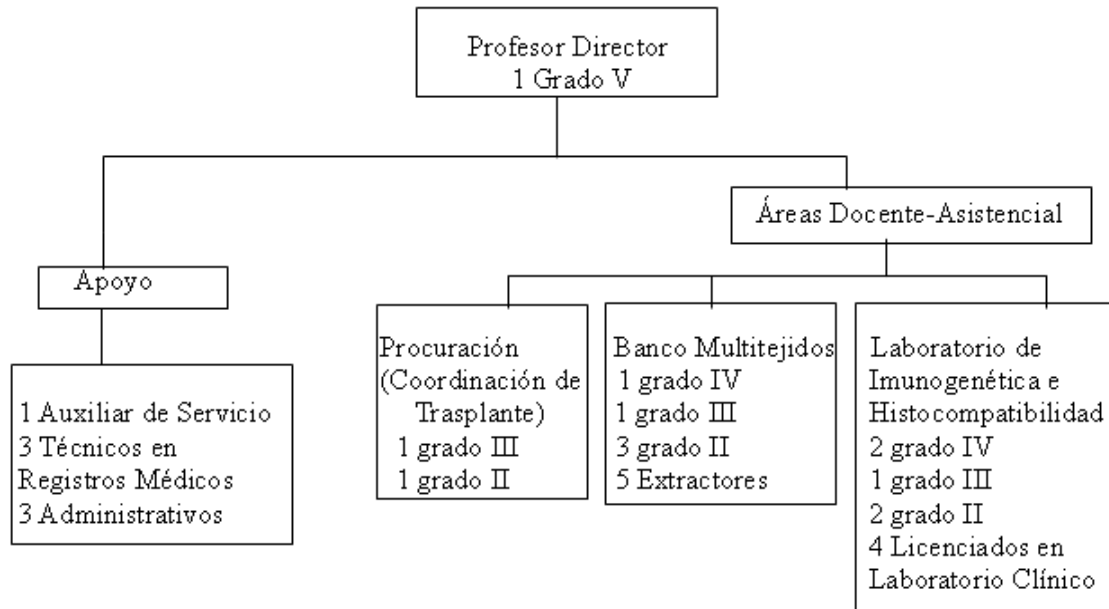
### 3-Estructura del INDT:

#### 3.1 Organigrama del organismo desconcentrado del M.S.P.

##### a) Instituto Nacional de Donación y Trasplante de células, tejidos y órganos (INDT)



## b) Organigrama de Servicio INDT de la Facultad de Medicina – UDELAR



### 3.2 Comisiones Técnicas y Administrativas de Apoyo al cometido esencial institucional:

a) Comisión Honoraria Asesora: conformada según Decreto-Ley de creación institucional N° 636 del año 1977 y reformulada en la Ley 18.362 del año 2008 con:

- 1 representante del Ministerio de Salud Pública.
- 1 representante del Director General de Salud Pública.
- 1 representante de la Facultad de Medicina.
- 1 representante del Hospital Universitario.

b) Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora BNOT (actual INDT), creada por Ley 16.736 artículo 396 es según el artículo 21 del Código Civil, es una persona jurídica que tiene por objeto colaborar con la gestión de la Unidad Ejecutora, actúa bajo la supervisión del Director de la misma, y cuya elección, organización, funcionamiento y facultades se rigen por las disposiciones del Decreto reglamentario del 3 de junio del 2004 (Anexo 5).

c)Comité de Bioética: basados en que los valores sociales médicos y jurídicos no son estáticos, es que se vuelve necesario re-examinar los principios éticos del ejercicio de la medicina en su aplicación en nuevas circunstancias. Mitos y dogmas se han contrapuesto al positivismo, sin embargo, la mayor responsabilidad de la ciencia es el hombre y sus derechos, y por lo tanto, “los conocimientos científicos no deben ser utilizados más que para servir a la dignidad, a la integridad y al progreso del hombre.....”, según lo plantea Jean Dausset.

Nuestra Organización tiene un Comité de Bioética que actuando bajo libertad y autonomía, respeta los Derechos Humanos, reconoce la dignidad de los ciudadanos. El mismo intenta discernir las controversias, polémicas y dilemas planteados entre las investigaciones básicas, clínicas y traslacionales (que utilicen material biológico humano), los Códigos de Ética internacionales y normativas y reglamentaciones nacionales.

#### **4-Cometidos y funciones del INDT:**

##### **Misión:**

Posibilitar a todo integrante de la población del país que así lo requiera, sin distinción de naturaleza alguna más que la pertinencia terapéutica, el acceso equitativo y oportuno a los beneficios de una atención integral en materia de trasplantes de células, tejidos y órganos y medicina regenerativa; amparando a los habitantes de la República en su derecho a la protección de la salud y a la satisfacción efectiva de sus necesidades y demandas, de acuerdo a lo estipulado por la Constitución (art.44) y las leyes y las políticas sanitarias definidas por el Estado, independientemente de los medios económicos individuales de los que se disponga; y velando por el más alto nivel de calidad de las prestaciones en sus aspectos técnicos, éticos, legales, organizativos y vinculares (relación médico/paciente, relación con el equipo interdisciplinario de salud y con las instituciones prestatarias).

##### **Objetivo estratégico:**

Brindar atención equitativa e integral en materia de trasplantes de células, tejidos, órganos y medicina regenerativa a toda la población uruguaya, de conformidad a los principios legales y éticos y a los conocimientos científicos vigentes, fortaleciendo y coordinando la actividad transplantológica en el Uruguay para la mejora de la salud de la población.

### **Cometidos generales:**

- Implementar la política nacional de donación y trasplante de células, tejidos y órganos de origen humano y medicina regenerativa definida por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a las normas y principios bioéticos de recibo y en vinculación directa con los prestadores de servicios y los beneficiarios.
- Regular, en base al conocimiento científico, el proceso de donación y trasplante y medicina regenerativa.
- Asesorar al Ministerio de Salud Pública o a otros organismos del Estado en todo lo atinente a la donación, al trasplante y a la medicina regenerativa en sus aspectos técnicos, éticos, legales y sociales, a efectos de: normalizar, establecer una política nacional, ejercer contralor, evaluar resultados, promover una cultura de la donación, ejercer docencia especializada e impulsar la investigación.
- Gestionar y articular el Sistema Nacional de Donación y Trasplante y cumplir con las prestaciones específicas.
- Coordinar, en el marco de sus competencias, acciones con la Universidad de la República.
- Representar en materia de donación y trasplante a la Autoridad Sanitaria Nacional.

### **Cometidos específicos:**

- Promover la donación de órganos, tejidos y células.
- Promover la realización de trasplantes e implantes de células, tejidos y órganos.
- Garantizar la disponibilidad de órganos, tejidos y células viables y de alta calidad para trasplantes e implantes, y establecer los criterios de asignación de los mismos.
- Obtener y estudiar los donantes efectivos (cadavéricos y vivos), y asignar órganos, tejidos y células, disminuyendo y regularizando las listas de espera únicas en el país de pacientes para trasplantes de células, tejidos y órganos.
- Garantizar la disponibilidad a nivel nacional o internacional de células madre para uso terapéutico.
- Establecer pautas científicas y técnicas para los procesos de donación y trasplante de células, tejidos y órganos y medicina regenerativa.
- Asesorar / autorizar los programas de donación, trasplante y medicina regenerativa que podrán operar dentro del Sistema Nacional.
- Establecer los requisitos que deberán cumplir las investigaciones y los programas de donación, trasplante y medicina regenerativa.
- Comunicar a la autoridad sanitaria fortalezas y debilidades del esquema asistencial en donación y trasplante y medicina regenerativa y alertar sobre riesgos que comprometan la política en curso o sobre oportunidades de mejora.
- Promover y fortalecer los valores de la política de donación y trasplante, para garantizar el desarrollo de un esquema asistencial solidario destinado a proteger la salud y servir al bien común.
- Promover el desarrollo de la medicina regenerativa en el marco normativo existente, respetando los principios vigentes en el Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
- Custodiar y gestionar el Registro Nacional de Donantes / RND de células, tejidos y órganos, centralizado, nacional y único.
- Gestionar las listas únicas de receptores que esperan ser trasplantados con células, tejidos y órganos.
- Tipificar y adjudicar células, tejidos y órganos viables, de alta calidad, para trasplantes e implantes.

- Coordinar operativos de trasplante de células, tejidos y órganos, del tipo que sea, con eficiencia y eficacia.
- Asegurar un adecuado flujo de información sobre donación y Trasplante de células, tejidos y órganos a efectos de retroalimentar el Sistema Nacional de Donación y Trasplante.
- Impartir docencia y desarrollar planes de educación continua en el marco de propuestas disciplinarias e interdisciplinarias, nacionales e internacionales.
- Capacitar los recursos humanos del propio Instituto.
- Fomentar y desarrollar la investigación científica en el área de competencia.
- Definir planes estratégicos de desarrollo institucional.
- Mejorar la gestión de la Organización,
- Crear Sistema de Gestión de Calidad por actividades.
- Cometidos de apoyo
- Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros de la Unidad.
- Ordenar el gasto de la Unidad.

### **5-Actividades de INDT:**

Destacamos en nuestro quehacer que siempre ha sido una actividad:

- **Multidisciplinaria** de Médicos, Licenciados en Enfermería, en Psicología, en Laboratorio Clínico, en Registros Médicos y Asistentes Sociales, Informáticos, Abogados, etc.
- **Integradora** entre lo Básico y lo Clínico y viceversa.
- Buscando la **complementariedad** de servicios de la UDELAR: Facultad de Química, de Ingeniería, de Ciencias, de Ciencias Económicas, de Humanidades, de Psicología, de Derecho y Ciencias Sociales, de Enfermería, y en otros ámbitos como el Instituto Clemente Estable del Ministerio de Educación y Cultura.
- Con alta dedicación a la **Extensión Universitaria**: Sólo a modo de ejemplo, venimos llevando a cabo un Convenio con la ANEP desde el año 2000 en Institutos de Formación Docente y más de 8.000 estudiantes de Magisterio han participado en Talleres de Trabajo, en el área de nuestra competencia.
- **Convivencia** entre el Ministerio de Salud Pública y Universidad de la República.

**5.1Actividades asistenciales:** El quehacer diario, junto a los Programas activos de Trasplante de órganos, tejidos y células han permitido desde la creación de la Institución en 1978 a la fecha, más de 10.000 pacientes trasplantados por todo concepto.

#### **Programas de órganos:**

- Programa de trasplante renal
- Programa de trasplante cardíaco
- Programa de trasplante reno-pancreático
- Programa de trasplante hepático
- Programa de trasplante pulmonar

#### **Programas de tejidos:**



- Programa de implante de córnea
- Programa de implante de amnios
- Programa de implante de piel
- Programa de implante de fascia lata
- Programa de implante de tejido óseo
- Programa de implante de segmento arteriales valvulados
- Programa de implante de segmentos arteriales no valvulados

**Programas de células progenitoras hematopoyéticas (Trasplante de Médula Ósea):**

- autólogos
- alógeno: relacionado y no relacionado

**Estadísticas generales de voluntades de donación del Registro Nacional de Donantes y pacientes trasplantados de órganos y tejidos:**

**Voluntades de donación:**

PERIODO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PERSONAS CON EXPRESIONES POSITIVAS	34717	28277	26647	33719	20626	15494	15696	16753	11923
% DE PERSONAS CON EXP. POSITIVAS	58,55%	61,71%	76,28%	79,96%	76,79%	79,14%	83,57%	89,27%	85,09%
PERSONAS CON EXPRESIONES NEGATIVAS	24573	17544	8284	8453	6235	4083	3085	2013	2090
% DE PERSONAS CON EXP. NEGATIVAS	41,45%	38,29%	23,72%	20,04%	23,21%	20,86%	16,43%	10,73%	14,91%
POTENCIALES DONANTES QUE REALIZARON EXP. DE VOLUNTAD	59290	45821	34931	42171	26861	19577	18781	18766	14013

## Pacientes trasplantados de órganos y tejidos:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Al 30/04/2011	TOTAL
RINONES	50	57	85	70	84	116	134	96	120	115	86	45	1058
HIGADO	7	4	0	0	1	1	10	5	3	8	12	7	58
CORAZON	14	12	11	7	13	7	7	3	11	7	7	2	101
CORAZON- RIÑON							1	--	--	-		0	1
CORAZON- BIPULMON								1	--	-		0	1
RENO- PANCREATICO	0	0	3	4	5	2	6	2	6	5	4	2	39
PULMON	1	0	0	0	1	0	0	2	4	-	2	0	10
AMNIOS	85	58	83	80	70	68	84	49	49	59	40	13	738
PIEL	32	18	31	44	21	25	24	28	23	15	14	2	277
FASCIALATA	1	8	5	3	2	4	1	3	12	5	11	3	58
HUESOS TOE	3	3	3	8	18	14	5	7	20	17	30	2	130
TOT	0	0	3	7	9	11	2	10	6	15	34	12	109
TOC	0	0	0	2	2	7	4	13	2	8	6	4	48
TOM	0	0	5	6	4	5	7	15	19	6	0	0	67
TOCH	0	0	2	35	61	84	90	90	90	75	70	28	625
CORNEAS	62	76	82	70	78	96	110	94	133	140	107	47	1095
ESCLERAS								10	8	10	10	9	47
SEGMENTOS ART	4	9	20	20	26	40	38	34	33	25	18	3	270
VALVULAS	12	4	9	9	11	12	9	5	6	3	3	1	84
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>249</b>	<b>342</b>	<b>365</b>	<b>406</b>	<b>492</b>	<b>532</b>	<b>467</b>	<b>545</b>	<b>513</b>	<b>454</b>	<b>180</b>	<b>4816</b>
(*) Incluye 2 riñones trasplantados en Argentina													

## Pacientes trasplantados de células progenitoras hematopoyéticas (CPH):

Centro de Trasplante	Año 2005 Auto logos	Año 2005 Alogé- nicos	Año. 2005 Total	Año 2006 Auto logos	Año 2006 Alogé- nicos	Año. 2006 Total	Año 2007 Auto Logos	Año 2007 Alogé- nicos	Año. 2007 Total	Año 2008 Auto Logos	Año 2008 Alogé- nicos	Año. 2008 Total	Año 2009 Auto Logos	Año 2009 Alogé- nicos	Año. 2009 Total	Año 2010 Auto logos	Año 2010 Alogé- Nicos	Año. 2010 Total
Asociación Española (Adultos) 24/3/10	*	*	*	19*	3* (TAR)	22*	19	1 (TAR)	20	17	4 (TAR)	21	14	2	16	15	2	17
Hospital Británico 10/2/11	14	2 (TAR)	16	9	0	9	11	0	11	15	1	16	19	0	19	20	0	20
Hospital Maciel 24/3/10	21	6 (TAR)	27	25	3 (TAR)	28	18	6 (4 TAR y 2 TANR)	24	19	6 (5 TAR y 1 TANR)	25	20	8 (6 TAR y 2 TANR)	28	11	5 (4 TAR y 1 TANR)	16
IMPASA 3/2/11	23	2 (TAR)	25	15	1 (TAR)	16	15	3 (emp.)	18	15	3	18	14	1	15	18	5	23
Hospital Pereira Rossell/AEPSM 3/2/11	0	3 (2 TAR y 1 TANR)	3	0	2 (TAR)	2	10	2 (TAR)	12	14	2 (1TAR Y 1 TANR)	16	12	10 (2 TANR, 2 HAPLOID ENTICO y 6 TAR)	22	7	12 (1 TANR, 8 HAPLOID ENTIC O y 3TAR)	19
<b>TOTALES</b>	<b>58</b>	<b>13</b>	<b>71</b>	<b>68</b>	<b>9</b>	<b>77</b>	<b>73</b>	<b>12</b>	<b>85</b>	<b>79</b>	<b>17</b>	<b>96</b>	<b>79</b>	<b>21</b>	<b>100</b>	<b>71</b>	<b>24</b>	<b>95</b>

## **5.2 Actividades docentes:**

### **Pregrado Facultad de Medicina:**

- 1- En el plan 1968:
  - a- intervenciones puntuales cuando Cátedras como la de Medicina Legal o el Departamento Básico de Medicina lo han requerido.
  - b- tutorías de dos semanas con estudiantes de ciclo Básico.
- 2- En el plan nuevo:
  - 1) Actualmente conformando parte del 6to. Semestre, se plantean intervención teórica modular de Inmunogenética del Trasplante.
  - 2) Planificación de intervención teórico-práctica en los ciclos clínicos.
  - 3) Planificamos presentarnos como materias opcionales.

### **Postgrado Facultad de Medicina:**

- 1) Intervención de Cátedras Clínicas en todos los Ateneos y Seminarios de Trasplante.
- 2) Clases de dos horas en el Curso Introductorio de las Residencias Médicas.
- 3) Tres Diplomaturas en el área de la Donación y el Trasplante con más de 800 horas curriculares:
  - Coordinación de Trasplantes, ya en su tercera generación de postgrados.
  - Bases Inmunogenéticas de los Trasplantes, a iniciarse el próximo año.
  - Banco de Tejidos para Trasplante, a iniciarse el próximo año
- 4) Aportamos el laboratorio para adquirir experiencia laboral de egresados de Biología Humana.
- 5) Tutorías en el Servicio de Estudiantes de Proinbio.
- 6) A nivel regional constituimos un Núcleo Disciplinario de Donación y Trasplante a nivel de la Asociación Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

## **5.3 Actividades de difusión y extensión:**

- Talleres ANEP: 315
- Talleres en ámbito de Salud: 543
- Talleres con la Policía: 50
- Talleres con Señores Magistrados, Jueces penales y civiles.

#### **5.4 Actividades de investigación:**

Este equipo multidisciplinario tiene varias líneas de investigación y equipos con perfiles diferentes que abarca área del conocimiento desde las Ciencias Médicas y de la Salud hasta áreas científico-tecnológicas y de investigación y desarrollo. Hemos contribuido con proyectos de Fortalecimiento Institucional en el Hospital de Clínicas, la Facultad de Medicina, la Facultad de Humanidades (antropología biológica) y en el Instituto Clemente Estable.

Las principales líneas son:

- Líneas epidemiológicas sobre Muerte Encefálica, - Indicadores de los procesos de donación.
- Calidad de vida de pacientes en Lista de Espera y Trasplantados.
- Genética poblacional.
- Inmunogenética y respuesta inmune del trasplante.
- Asociaciones inmunogenéticas con enfermedades.
- Políticas en salud.
- Validación de calidad de tejidos humanos para trasplante.
- Xenoinjertos.

Estas líneas de investigación han generado a través de los años más de 60 publicaciones y el 40% de ellas en revistas indexadas y algunas de alto impacto.

Actualmente existen dos proyectos con aportes financieros externos y otro con financiamiento de la ANII.